



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Ref. Expte D- 3228/20-21- 0

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de NINEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA ha considerado el expediente N° D- 3228/20-21- 0 PROYECTO DE RESOLUCIÓN presentado por el/la Diputado/a PADULO LUCIANA, *ASUMIENDO EL COMPROMISO ACTIVO EN LA CONCIENTIZACIÓN, PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL GROOMING, MEDIANTE EL DICTADO DE UNA CAPACITACIÓN OBLIGATORIA PARA LO/LAS LEGISLADORES Y A TODO EL PERSONAL DE ESTA H.C.D.*, y por los fundamentos que se exponen a continuación, os aconseja su **APROBACIÓN CON MODIFICACIONES**, de acuerdo al siguiente texto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

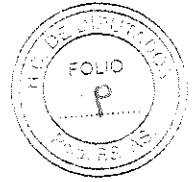
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTICULO 1º: Asumir un compromiso activo en la concientización, prevención y erradicación del grooming, mediante el dictado de una capacitación de **carácter optativo** para los/as legisladores/as y para el personal de la Honorable Cámara de Diputados.

ARTICULO 2º: La capacitación estará a cargo del Instituto de Políticas Públicas de Prevención del Grooming de la Honorable Cámara de Diputados., dependiente de la Secretaría de Modernización, quien elaborará los contenidos a desarrollarse y designará los profesionales a cargo de su exposición.

ARTICULO 3º: Concluida la capacitación se diseñará una solapa en la **web oficial** de la Honorable Cámara de Diputados, donde se incluirá material informativo.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Ref. Expte D- 3228/20-21- 0

ARTICULO 4°: Impútese los gastos que demande la presente capacitación al presupuesto aprobado para el Instituto de Políticas Públicas de Prevención del Grooming.

ARTICULO 5°: Invítase a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires

a implementar capacitaciones como la propuesta en el artículo 1° de la presente resolución .

ARTICULO 6°: Regístrese.

FUNDAMENTOS

Del estudio pormenorizado de la iniciativa puesta a consideración y por los fundamentos expuestos por el autor, analizamos realizar modificaciones en relación al carácter obligatorio que tiene el Proyecto original, respecto de la capacitación y se decidió que su realización sea optativa. También nos pareció importante incorporar un artículo que específicamente haga referencia a la forma en que se financiara dicha capacitación, por todo ello los miembros de la comisión decidieron aprobar con modificaciones el Proyecto

Dip . Presidente: ARATA MARIA VALERIA . 

Dip . Vicepresidente: TORRESI MARIA ELENA . 

Dip . Vocal: GALAN DEBORA SABRINA . 

Dip . Vocal: LARROQUE MARIANA . 

Dip . Vocal: BARBIERI VERONICA MABEL . 



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Ref. Expte D- 3228/20-21- 0

SALA DE COMISIÓN, miércoles 13 de octubre de 2021.-

La reunión se llevó a cabo con la presencia de 6 (seis) diputados.

Relator: SIMONCINI MARIA FLORENCIA